Minuta de Comunicación N° 383

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 383

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de treinta (30) días de sancionada la presente, envíe a éste Concejo Municipal copias de los convenios y/o acuerdos y/o actuaciones administrativas que tengan relación con el subsidio que le habría sido entregado por el Gobierno Nacional –Ministerio de Agricultura- al Municipio local, cuyo monto ascendería a la suma de ***pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000.-)***.- Se especificará, a su vez, si ese dinero se recibió y, en caso afirmativo, cuál ha sido o será su destino.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 23 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.